





Contrato comunicado al Servicio Público de Empleo Estatal

FECHA: 25/02/2021

NUMERO: E2820210271634

Nr.de autorización administrativa para utilizar CONTRAT@: 1320033699

CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA						
CIF/NIF/NIE B86699964						
D./DNA.			NIF./NIE		EN CONCEPTO	(1)
LEGIDO BELLETTE, BRUNO			11848631C		ADMINISTR	ADOR M
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRES	SA		DOMICILIO SOCIA			
REAL LAB ESTATE SL C	V0031		CL ISLA DE JA	VA 24		
PAIS ESPAÑA	724 MUNIC			28079	C. POSTAL	28034
		NID			-J	
DATOS DE LA CUENTA DE COT RÉGIMEN COD. PROV.	NÚMERO	DIG. CONTR. ACTIVI	DAD ECONÓMICA			
0111 28	2079257	EC		ión informático		62
		ACTIVI	dades de programaci	UII IIIIUIIIIatica		
DATOS DEL CENTRO DE TRAE	BAJO	- AUDUO	1010	-		
PAIS ESPAÑA		724 MUNIC				28079
	OD(A	C. Z. TIMAB	IND			
DATOS DEL/DE LA TRABAJAD D./DNA.	UKIA		NIF./NIE (2)		FECHA DE I	NACIMIENTO
CANGA GALVAN, JESUS			80107290S		05/11/19	
Nº AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO		NAC NAC	CIONALIDAD		[==:
061033194487			32			724
MUNICIPIO DEL DOMICILIO		06015	PAIS DOMICILIO			724
BADAJOZ		00013	ESPAÑA			124
			oran a companya a companya a	N 6		
Que reúnen los requisitos exigidos para	la celebración del presente	_		ormalizarlo con arr	reglo a las sigui	entes:
		CLÁUSUL				
PRIMERA; El/la trabajador/a pres						
al de GRUPO E - NIVEL II - AREA 3				alización de las	funciones (4).	PROPIAS DE SU GRU
de acuerdo con el						
n el centro de trabajo ubicado er						
CL ISLA DE JAVA 24 - MADRID						
TRABAJO A DISTANCIA (5	0).					
SEGUNDA:: La jornada de trabajo	será:(6)					
A tiempo completo: la	jornada de trabajo será d	e 40	. horas semanales	, prestadas de	LUNES	a
VIERNES	, con los descansos es	ablecidos legal o c	onvencionalmente(7).		
	ada de trabajo ordinaria se	سمط مامكس			a Dalada(C	niondo
	ada de trabajo ordinaria se i de un trabajador a tiemp					
La distribución del tiempo						
forme a lo previsto en el c	onvenio Colectivo CONS	SULTORIAS, ESTUDIOS	DE MERCADO Y OPINIO	ON PUBLICA		
En el caso de la jornada a	teimpo parcial, existe pa	cto sobre la realiza	ción de horas com:	olementarias	4.410.010.00	
	inie contrato se extende		15/03/2021	honto		1
			15/03/2021		14/09/202	1
stablece un período de prueba de	e (10)TRES.MESES		15/03/2021		14/09/202	1
establece un período de prueba de cuando el convenio colectivo perr CUARTA: El/la trabajador/a perci	e (10)TRES.MESES nita una duración mayor	a la establecida leg	15/03/2021 almente, señálelo d	con una X:		



QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (13) 22 días laborables

SEXTA: A la finalización del contrato de obra o servicio, eventual por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8º del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D 1620/2011.(14)

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente,por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre). y Real Decreto 2.720/1998 de 18 de diciembre (BOE. de 8 de enero) y en su caso Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de...CONSULTORIAS. ESTUDIOS DE MERCADO. Y OPINION PUBLICA.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de ... A TRAVES DE CONTRATA , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación .

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOÉ de 6 de diciembre)

PROTECCION DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el trabajador queda informado y acepta la incorporación de sus datos, personales, laborales, informe médico, procesos de Incapacidad Temporal, etc. en los ficheros automatizados en la Asesoria Laboral de Afianza Asesores, S.L., teniendo constancia que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a Organismos Oficiales, Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional, Empresas Aseguradoras u otras que en razón al marco contractual objeto del presente sea preceptivo.





Director/a, Gerente, etc.

Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.

(1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) Indicar profesión.

Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D.-Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y requiere la forma del correspondiente acuerdo

Marque con una X lo que corresponda.

Marque con una A lo que contesponde.
Indique la jornada del trabajador
Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo
y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el
convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima elegal.

Indíque las distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.

Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.

Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de (10) (11)

24 de octubre). Diarios, semanales, o mensuales (12)(13)

Salario base y complementos salariales. Mínimo: 30 dias naturales.

En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización. (15)







Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

	OBRA O SERVICIO DETERMINADO.	pág.4
X	EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.	pág 5
	INTERINIDAD.	pág 6
	DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS.	pág 7
	DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSION SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.	pág 8
	DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.	pág 9
	SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.	pág 10
	RELEVO.	pág 11
	DE TRABAJOS DE INTERES SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.	pág 12
	DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.	pág 13
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	pág 14
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.	pág 15
	DE INVESTIGADORES.	pág 16
	DE TRABAJADORES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.	pág 17
	DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).	pág 18
	OTRAS SITUACIONES	pág 19

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.





\boxtimes	CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNS	STANCIAS DE LA	A PRODUCCIÓN
		▼ TIEMPO COMPLETO TIEMPO PARCIAL	CÓDIGO DE CONTRATO 4 0 2 5 0 2

Atender a las exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, consistentes en ...el exceso ...de trabajo en el departamento de programación por la gran demanda que se ha generado para este año 2019, no pudiendo afrontarse con el personal de plantilla, aún tratandose de la actividad normal de la empresa. En caso de que se concierte por un plazo inferior a la duración máxima legal o convencionalmente establecida podrá prorrogarse mediante acuerdo de las partes por una unica vez, sin que la duración total del contrato pueda exceder dicha duración máxima (Art.15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D.Legislativo 2/2015)

CLÁUSULAS ADICIONALES

Vacaciones y Salario. Las vacaciones anuales serán las establecidas en el convenio colectivo. El trabajador pondrá en conocimiento de la empresa su solicitud de vacaciones con una antelación mínima de tres meses al comienzo de las mismas, en caso de no permanecer en la empresa todo el año el cálculo de las vacaciones a disfrutar será proporcional al tiempo trabajador en el año.

Las partes acuerdan la fijación y asignación de los turnos de las vacaciones anuales de forma colectiva para la totalidad del personal, mediante el acuerdo de la empresa y el trabajador, sin que el trabajador pueda separarse del sistema de vacaciones pactado por vía de negociación. El trabajador disfrutará de sus vacaciones durante el tiempo de duración de su contrato, incluso durante el tiempo de preaviso.

El salario bruto anual se distribuye en doce pagas ordinarias que incluyen la parte proporcional de las pagas extraordinarias, siendo su desglose de salario base, plus convenio y prorrata de pagas extraordinarias de conformidad con lo establecido en el convenio colectivo.

Suspensión del Período de Prueba. La situación de Incapacidad Temporal que afecte al trabajador durante el período de prueba interrumpirá el cómputo de duración de dicho periodo, pudiendo ambas partes resolver la relación laboral durante el período de prueba aun encontrándose en suspenso por la situación de Incapacidad Temporal.

Normas de Obligado cumplimiento. El trabajador queda obligado a cumplir las normas de régimen interno fijadas en la empresa

Por aplicación de la ley de Prevención de Riesgos Laborales. El trabajador declara que ha sido informado de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo. El trabajador ha sido informado de su derecho a realizarse los reconocimientos médicos que establece y regula dicha ley, en caso de negarse a realizarlos lo deberá comunicar por escrito a la empresa, en los períodos que reglamentariamente se establezcan para la realización de los mismos.

Cursos de Formación de Prevención de Riesgos Laborales, se informa al trabajador de la obligación de asistir a los cursos de formación que sean impartidos. A tal fin se le comunicarán las fechas de asistencia al curso. En caso de no poder asistir deberá informar a la empresa por escrito con una antelación mínima de 24 horas. La falta de asistencia injustificada o la falta de preaviso será objeto de sanción.

En cumplimiento de la Legislación vigente, se prohíbe totalmente fumar durante toda la jornada laboral y en todo el centro de trabajo.

Capacidad. Ambas partes hacen constar de manera expresa que no existe circunstancia alguna que limite o condicione la celebración del presente Contrato.

Y para que conste, se extiende este contrato	por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a contin	uación indicados, firmando las partes interesadas,	
En MADRID	a 15 de Marzo	de 20 21	
El/la trabajador/a	El/la representante	El/la representante legal	
	de la Empresa	del/de la menor si procede	

Jas A

* IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGS; CUMPLIMENTADAS EN ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)

ANEXO 1 al contrato de trabajo

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

EL TRABAJADOR ABAJO FIRMANTE, ASUME LOS SIGUIENTES COMPROMISOS

I) CONFIDENCIALIDAD. Guardar CONFIDENCIALIDAD de cuantos datos, técnicas y conocimientos (de los clientes de esta empresa), tenga o adquiera en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en especial a NO traspasar, comunicar, orientar o ceder estos conocimientos, datos o técnicas a otras empresas distintas a la contratante o respecto de los clientes de la empresa contratante, entre éstos o con relación a terceros, durante la vigencia de la relación laboral o con posterioridad a la finalización de la misma.

El compromiso de CONFIDENCIALIDAD queda excluido en los siguientes casos:

- a) En el caso de contar con la aprobación por escrito de la empresa.
- b) En el caso de que el trabajador, tenga evidencia de que conoce previamente los datos, técnicas o conocimientos recibidos.
- c) En el caso de que los datos, técnicas o conocimientos recibidos sean de dominio público.
- d) En el caso de que los datos, técnicas o conocimientos recibidos procedan de un tercero que no exige secreto.
- II) El incumplimiento por el trabajador de sus obligaciones a tenor de este contrato facultará a la empresa contratante, para exigir la indemnización de los daños y perjuicios causados.

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento General de Proteción de Datos, les informamos que los datos personales que nos facilite durante la vigencia de su contrato de trabajo, y despúes de la finalización del mismo durante los plazos legalmente establecidos, van a formar parte de un fichero, titularidad de la Sociedad. que se encuentra inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad propia del cumplimiento de la relación laboral del empleado con la empresa.

La recogida y tratamiento de la información de carácter personal, responde, de forma general, a las siguientes finalidades:

- RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN DE NÓMINAS.- Gestión, Selección, Promoción y/o Formación; Prestaciones Sociales; Seguros; Gestión de nóminas y otros tipos de retribuciones. Gestión de Personal (Altas, Bajas, Planes de Pensiones, Haberes, Permisos y licencias, Vacaciones, Control de asistencia, Formación, Anticipos, Ayudas Sociales, así como otros aspectos del ámbito laboral).
- □ PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, con tratamiento de información relativa al puesto de trabajo y situaciones de riesgo, así como formación en la materia.
- □ SERVICIO MÉDICO O VIGILANCIA DE LA SALUD.- La gestión y control de servicios de vigilancia de la salud. En este caso, los datos personales serán tratados, única y exclusivamente, por personal sanitario y/o sometidos al deber de secreto o sigilo profesional propio de las/s entidad/es contratada/s a estos efectos; no teniendo la Sociedad. acceso a esta información de carácter personal, conforme establece la legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

De este modo, los resultados de las pruebas médicas a las que sea sometido el trabajador, sólo serán comunicados al mismo, de forma confidencial. la Sociedad. única y exclusivamente, será informada acerca de la aptitud para el desempeño del puesto de trabajo.

■ **FORMACIÓN.-** Gestión de las solicitudes, inscripciones o matriculación en cursos, seminarios, jornadas o conferencias de carácter formativo, con carácter voluntario u obligatorio, presencial o a distancia, control de asistencia y entrega o expedición de títulos, diplomas o certificados.

Los datos objeto de tratamiento serán cedidos o comunicados a terceros, en los supuestos necesarios para el estricto y exclusivo cumplimiento o satisfacción de las finalidades antes mencionadas, así como en los legalmente previstos.

La información de carácter fiscal y laboral será comunicada a los Organismos de la Seguridad Social, Administración Tributaria, Servicios Públicos de empleo estatal, Autoridad Laboral, así como en los supuestos previstos y fijados por la normativa aplicable.

En su caso, serán cedidos los datos personales a las Compañías Aseguradoras con las cuales, en su caso, se haya contratado, entre otros, un seguro de vida, accidentes y/o servicios para la salud, en los que usted sea beneficiario.

Para el pago de las nóminas, sus datos serán cedidos a Entidades bancarias. En el caso que resulte necesario, sus datos podrán ser cedidos a gestores, auditores, abogados y asesores externos.

El titular de los datos se compromete a comunicar por escrito a la Sociedad. cualquier modificación que se produzca en los datos aportados.

la Sociedad. ha implantado todas las medidas de seguridad exigidas en la normativa vigente, con el fin de garantizar la confidencialidad y seguridad del tratamiento de los datos personales.

El trabajador acepta el tratamiento de su correo electrónico para el envío de sus nóminas, y las notificaciones que correspondan con la empresa, con independencia que el responsable del fichero decida, en cada caso concreto, cualquier otro medio de notificación.

Ponemos en su conocimiento que, como consecuencia de la relación que le une con la empresa, puede aparecer su imagen en fotografías, videos o cualquier otro medio audiovisual.

Por último, le informamos que podrá en cualquier momento ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la normativa de aplicación, dirigiéndose para ello, por escrito al que se adjuntará fotocopia del D.N.I o documento acreditativo del titular de los datos, al responsable del Fichero la Sociedad., en el domicilio de la Sociedad indicado en el contrato de trabajo de que este documento es anexo.

He leído, comprendo y acepto plenamente lo en él establecido, así como el tratamiento de mis datos por la Sociedad. en la forma aquí establecida.

Nombre: Jesús Canga Galván

DNI: 80107290S

Fecha: 26 de Febrero de 2021

Firma:

